

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza retener y pagar embargo
en la forma que se indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/MRR/FMGR/ABAS/hf

28/02/2017 Dec. N° 015 .-/

SANTA CRUZ, 01 de Marzo del 2017

VISTOS:

El Memorándum N°08, de fecha 14/02/17, del Sr. Administrador Municipal Subrogante, Don Gonzalo Gálvez Veneros, en donde informa de la deuda pendiente con el Proveedor , Rut N° por la suma de \$37.272.900.- (Treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil novecientos pesos), correspondiente a la "Concesión de Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Plazas de la Comuna de Santa Cruz 2016 -2019"; La Demanda Ejecutiva y Mandamiento de ejecución y embargo; El cobro de Pagare COD.C 07, Causa Rol E-6 2017, del Primer Juzgado de Letras de Santa Cruz; El Correo Electrónico del 14/02/17, del Sr. Abogado Municipal, Don Rodrigo Molina Navarro; Carta de Fecha 14/02/17, del Sr. Representante Legal de Correa y Pizarro Consultores Limitada, Don Carlos Patricio Correa Herrera, correos electrónicos de la Dirección de Administración y Finanzas y del Sr. Rodrigo Molina Navarro, Abogado Municipal, con el objeto de aclarar situación de la Razón Social del Proveedor Rut N° la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Lo indicado en los Vistos, Procédase a retener y pagar los fondos del embargo a favor de **Factotal** en la Cta. Cte. N°41900053752, del Juzgado de Letras de Santa Cruz, por la suma de \$32.613.398.- (Treinta y Dos Millones Seiscientos Trece Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos), y la diferencia de \$4.659.502.- (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Dos Pesos), se cancelara a **Don Carlos Patricio Correa Herrera**, Rut N° Representante Legal de Correa y Pizarro Consultores Ltda. y Sociedad Comercial Correa y Cía. Limitada.

DECRETO EXENTO N° 0479.

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que retenga del pago de las Facturas N°3365 y 3367, del Proveedor Correa y Pizarro Consultores Ltda. Por el monto de \$ 37.272.900.- (Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Pesos), y pague embargo de la causa Rol E-6-2017, Caratulado Factotal S.A. / Correa, según el siguiente detalle:

- **Juzgado de Letras de Santa Cruz \$ 32.613.398 .- (Cta.Cte.N° 41900053752)**
- **Sr.Carlos Patricio Correa Herrera \$ 4.659.502.- (Representante Legal)**

2.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 SECRETARIO
FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ↙ Administración (1)
- ↙ Control (1)
- ↙ Obras/ M. Ambiente (2)
- ↙ Transparencia (1)
- ↙ D.A.F. (1)
- ↙ ARCHIVO (1)